

De sellos y blasones: miscelánea científica

Juan Carlos Galende Díaz
(coordinador)

Nicolás Ávila Seoane
Bárbara Santiago Medina
(editores)



Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas
Universidad Complutense de Madrid

Asociación de Diplomados en
Genealogía, Heráldica y Nobiliaria

Madrid, 2012

Coordinador:

Juan Carlos Galende Díaz (Universidad Complutense).

Editores:

Nicolás Ávila Seoane y Bárbara Santiago Medina (Universidad Complutense).

Ilustración de la portada:

Sellos procedentes del Archivo Municipal de Toledo (Archivo Secreto, cajón 3, leg. 3, núm. 2; cajón 5, leg. 7, núm. 1, pieza 3h; y cajón 10, leg. 3, núm. 13, pieza 5) y del Archivo del Monasterio de Santa María la Real de Tórtolas de Esgueva (carta de privilegio y confirmación de Fernando VII, 16 de agosto de 1819, sin catalogar).

Copyright: para cada artículo su autor.

ISBN: 978-84-695-4792-2

Depósito legal: M-

Imprime:

CERSA

Compañía Española de Reprografía y Servicios, S. A.

C/ Santa Leonor 63, 2º H.

28037-Madrid.

Todos los derechos reservados. Este libro no podrá ser reproducido por ningún medio, ni total ni parcialmente, sin el previo permiso escrito del autor y del editor.

ÍNDICE

<i>Prólogo</i>	
Nicolás Ávila Seoane	7
<i>Los fondos sigilográficos del Archivo Histórico</i>	
<i>Nacional</i>	
Esperanza Adrados Villar.....	11
<i>La materialidad del sello: anclajes, enlaces y</i>	
<i>ataduras en los sellos pendientes germánicos</i>	
<i>del siglo XII</i>	
Susana Cabezas Fontanilla.....	29
<i>El sello real en Castilla: tipos y usos del sellado en la legislación y en la práctica documental (siglos XII-XVII)</i>	
María Teresa Carrasco Lazareno	63
<i>El sello de plomo en la Cancillería pontificia.</i>	
<i>Origen y evolución</i>	
José María de Francisco Omos.....	171
<i>Los sellos pendientes en documentos del Archivo Municipal de Toledo</i>	
Mariano García Ruipérez y Juan Carlos Galende Díaz	255
<i>Blasones concedidos a indígenas americanos</i>	
<i>en el siglo XVI</i>	
Pablo E. Gil-Loyzaga.....	293

<i>El sello real en el gobierno de las Indias. Funciones documentales y representativas</i>	
Margarita Gómez	361
<i>Escudos de linajes, no de apellidos</i>	
José Luis Sampedro Escolar	387
<i>Taller de heráldica. Cómo diseñar y describir un escudo</i>	
José Antonio Vivar del Riego	413

LA MATERIALIDAD DEL SELLO: ANCLAJES, ENLACES Y ATADURAS EN LOS SELLOS PENDIENTES GERMÁNICOS DEL SIGLO XII

Susana Cabezas Fontanilla
Profesora de Paleografía y Diplomática
Universidad Complutense de Madrid

Se denomina sello pendiente al “sello colgado, unido al documento mediante cinta, cordón, tira de cuero, torzal de hilos: trenzados, tejidos de seda, algodón, cáñamo, hilo... en uno o varios colores, sujeto a la plica o doblez inferior del mismo”¹ y su finalidad prioritaria es validativa y autentidadora, gozando a partir de la plena Edad Media de completa significación jurídica².

Tiene su origen, como la mayoría de las innovaciones relativas a la documentación medieval, en la Cancillería pontificia, la cual se inspiró en las costumbres sigilares bizantinas³. Los más abundantes son los sellos de plomo, aunque tampoco es extraño el empleo de otros materiales como la cera e incluso el oro. La elección de utilizar una u otra materia vino determinada siempre por diversos factores, entre los que cabe destacar la tipología documental, el contenido, el autor o el destinatario y lo mismo ocurría con las cintas o cuerdas de las que pendía el elemento plúmbeo o céreo.

¹ RIESCO TERRERO, A.: *Vocabulario científico-técnico de Paleografía, Diplomática y Ciencias Afines*, Madrid 2003, p. 324.

² RIESCO TERRERO, A.: *Introducción a la Sigilografía*, Madrid 1978, pp. 28-30.

³ GUYOTJEANNIN, O., PYCKE, J., TOCK, B.-M.: *Diplomatique Médiévale*, Brepols 1993, p. 91.

Los sellos pendientes occidentales más antiguos conocidos datan del siglo VI y se encuentran en documentos papales⁴, sin embargo durante la época tardorromana y altomedieval el sistema de sellado no era en absoluto desconocido por las demás instituciones sino simplemente diferente. En determinadas zonas de Europa el elemento sigilar utilizado en la documentación no pontificia se incorporaba adherido al soporte añadiéndose directamente en él la cera caliente. Para una mayor sujeción se practicaba antes una incisión cruciforme en el pergamino, doblando después las puntas hacia afuera dejando así un orificio por donde pasaba la cera. La impronta sólo era posible por una cara, pues en el verso del documento el sello adherido se presentaba simplemente como una pequeña masa de forma redondeada pero irregular, sin ningún tipo de relieve⁵.



De la cancillería pontificia salieron, pues, los primeros ejemplos de esta novedosa forma de sellar llegando a todos los confines de Occidente, donde empezará a admirarse y siglos después a imitar su estilo y sistema. Las monarquías carolingia, anglosajona e imperial adoptarán el sello pendiente desde el siglo IX y también lo harán ciertos obispados

⁴ FRANCISCO OLMO, J.M. de y NOVOA PORTELA, F.: *Historia y evolución del sello de plomo. La colección sigilográfica del Museo Cerralbo*, Madrid 2008, p. 36.

⁵ MARTINI, A.: "Construzione, conservazione, restauro e riproduzione dei sigilli", en *Il sigillo nella storia e nella cultura*, Roma 1985, p. 203.

de Alemania e Italia durante este periodo⁶. A partir del siglo XIII, su uso será ya un hecho consumado.

Su difusión no se reduce sólo al ámbito geográfico, sino que también su empleo se verá considerablemente acrecentado como instrumento de garantía debido a diversas modificaciones de importante calado sucedidas a partir de finales del siglo XI y durante toda la centuria siguiente. El primer cambio se produce en el concepto y finalidad del propio elemento, al adquirir el protagonismo en la validación documental. Hasta este momento el sello no era el único signo autenticador, el documento requería también de otros elementos para darle validez jurídica. De esta manera, el sello y la “*subscriptio*” o firma y signos de las partes y del notario constituyan un conjunto formal y afianzado de validación documental, cuya relevancia jurídica se veía fortalecida por el lugar preferente y destacado que ocupaba en el diploma. A partir del siglo XII, el sello pasó a convertirse en el componente principal para validar adquiriendo fuerza garantizadora por sí mismo y provocando con ello la disminución del uso de otros signos y subscripciones en los diplomas.

Por otro lado, el afianzamiento de la burocracia fomentó un aumento paulatino de asuntos y actos de carácter jurídico puestos por escrito, cuya primera consecuencia fue el incremento del número de documentos expedidos por las cancillerías, como también una mayor diversidad en cuanto a su tipología. Asimismo la creciente complejidad de la administración regia o imperial impuso la necesidad de desarrollar órganos y oficinas expedidoras de documentos fuertemente estructuradas y organizadas que pudieran hacer frente a este considerable incremento en la expedición documental. A la cabeza de ellas estaban los cancilleres, notarios... los cuales se encargaron de la confección documental, actuando como legítimos intervinientes de la autoridad a través de la “*subscriptio*” y de la “*sigillatio*”. Estos mismos hechos, pero a otro nivel, sucedieron en el ámbito privado y semipúblico, que vieron crecer considerablemente su pro-

⁶ FRANCISCO OLMOS, J.M. de y NOVOA PORTELA, F.: *Historia y evolución del sello de plomo...*, pp. 36-37.

ducción escrita, corroborada ahora por medio del sello de forma casi exclusiva.

A estas modificaciones de carácter jurídico-diplomático, se debe añadir otra de perfil más material, como es la adopción del nuevo sistema de sellado. El sello pendiente exigirá cambios de diversas clases, que presumiblemente serán asumidos por los rogatarios de las cancillerías como son: la incorporación de nuevos materiales e instrumentos básicos, no siempre exentos de problemas; modificaciones en la disposición del texto y en su estructura y principalmente en la propia técnica de sellar, cuyas habilidades debieron de ir adquiriendo y mejorando en la medida de sus posibilidades.

Este último punto será el objetivo principal de este trabajo, pues la intención es desentrañar cómo y de qué manera se resolvió la aplicación de esta innovación sigilar y cuáles fueron los caminos elegidos para su consecución. Para ello, se ha llevado a cabo un estudio de los sistemas de anclaje y ataduras utilizadas, prestando especial atención al análisis del número, forma y disposición de los oculos, así como de los materiales empleados y su colocación.

El conocimiento de estos primeros pasos puede ser fundamental en la historia de la Sigilografía, pues, como bien menciona Guyotjeannin, las diferentes técnicas de aposición de los sellos no son una simple curiosidad diplomática, sino que además permiten revelar importantes datos sobre la existencia o consolidación de una cancillería o de su propia actividad burocrática⁷. Con ello es posible también observar los usos y prácticas sigilares de una oficina, su maduración en el proceso de expedición documental y el nivel de influencia de la cancillería pontificia en determinados territorios o, por el contrario, de apego a las tendencias sigilares tradicionales.

El ámbito de actuación propuesto en este trabajo lo constituye el conjunto documental conservado en los archivos de Alemania, Austria y Suiza consultado a través de la plataforma digital europea de archivos medievales, denominada

⁷ GUYOTJEANNIN, O., PYCKE, J., TOCK, B.-M.: *Diplomatique Medievale...*, p. 91.

*Monasterium*⁸. Las razones de esta elección han sido varias. La primera es la abundancia documental conservada en ellos del periodo en el que se dieron los primeros pasos para estos cambios, el siglo XII. En segundo lugar, hay que considerar la historia común que estos territorios comparten durante esta época, lo que ayudará considerablemente a la hora de aunar la información y los datos obtenidos. Y también ha sido importante el hecho de que estos países fueron los primeros en integrarse a esta red digital y por tanto son los que contienen mayor número de archivos insertos en ella con completa accesibilidad a los documentos, pues casi la totalidad de ellos presenta su correspondiente reproducción fotográfica, lo que es absolutamente imprescindible para este estudio. Con todo ello, el número de archivos consultados componen un total de más de setenta, dentro de los cuales, en numerosas ocasiones, se pueden encontrar a su vez varios fondos⁹.

Por otra parte, se ha limitado el estudio a la documentación validada con sellos pendientes de cera de autoría no eclesiástica, precisamente por el deseo de observar cómo se llevaron a cabo los primeros intentos en incorporar un nuevo sistema de sellar llegado de una institución ajena a ellos. De esta manera se ha seleccionado la documentación expedida por la cancillería imperial o regia pero la que será más abundante es la procedente de la nobleza, debido a la gran importancia y relevancia que tendrá en todo el territorio germánico durante esta etapa.

Como se ha mencionado anteriormente, las fuentes documentales estudiadas no irán más allá de 1200, pues a

⁸ La dirección de la página web de esta plataforma es www.monasterium.net. En ella se han incorporado más de 250.000 documentos, la mayoría con fotografías de extraordinaria resolución, conservados en más de 100 archivos europeos de diversa naturaleza, junto con una descripción del centro custodio y de los documentos mismos. El orden de presentación de los mismos es por archivos y dentro de éstos, cronológico. Su consulta es libre para el público, sin ningún tipo de requisito necesario.

⁹ La lista de todos los archivos se puede consultar en la propia página web: www.monasterium.net en el apartado de fondos.

partir de esta fecha aproximadamente la masa escrita aumenta considerablemente en toda Europa. De hecho, es verdaderamente a partir de la centuria decimotercera cuando el sello adquiere en estos territorios la capacidad de garantizar la autenticidad de los diplomas, incluso por delante de signos y demás elementos empleados para este objetivo¹⁰ y es también en estos momentos cuando culmina la generalización del uso del sello pendiente en los documentos tanto en el imperio germánico como en el resto de Europa¹¹, llegando con ello la consolidación plena de la técnica del sellado en todos los aspectos.

El resultado de estas restricciones al objeto de estudio comprende finalmente un conjunto de 66 documentos, con sello pendiente de cera, no eclesiásticos, anteriores al siglo XIII, conservados en los archivos medievales de Austria, Alemania y Suiza expuestos en la plataforma digital Monasterium. Con ello, creemos que tanto el marco geográfico como el cronológico coinciden con un verdadero auge del uso del documento y del sello europeo, lo que permite que las fuentes primarias seleccionadas puedan ser un ejemplo ilustrativo de estos incipientes comienzos del nuevo método de sellado que empieza a adoptarse.

A partir de aquí y con la finalidad de facilitar su comprensión la masa documental analizada se dividirá en dos grandes grupos: la documentación expedida por la cancillería imperial o regia y la señorial.

1. EL SELLO PENDIENTE EN LA DOCUMENTACIÓN IMPERIAL Y REGIA GERMÁNICA

En los territorios germánicos será la cancillería imperial la primera en imitar el nuevo sistema de sellar pues los ejemplos más antiguos conservados entre el conjunto analizado datan de finales del siglo X. En estos primeros sellos el material sigilar empleado fue el plomo, pues no parece que fue-

¹⁰ LASALA, F. de: *Notas: sobre Heráldica, Sigilografía y Diplomática sobre la archivística eclesiástica*, p. 16.

¹¹ LASALA, F. de: *Notas: sobre Heráldica, Sigilografía y Diplomática...*, p. 12.

ra hasta principios del siglo XI cuando se empezó a utilizar la cera, según la documentación imperial estudiada. En la cancillería francesa, el sello céreo pendiente más antiguo lleva por fecha 1113¹², en Castilla será en 1146, en Aragón 1150 y en Navarra 1154¹³.

Como ya se ha advertido el sello pendiente era empleado desde hace tiempo en los diplomas pontificios y también en una parte considerable de los documentos eclesiásticos. La supremacía en estos temas de la cancillería pontificia fue francamente indudable, lo que desembocará irremediablemente en el desarrollo de profundas influencias en muchos ámbitos de la producción escrita del mundo occidental. En el campo concreto de la Diplomática, dicho influjo es palpable en un sinfín de ejemplos ilustrativos, pero además este hecho se vio acrecentado en este periodo concreto por el estrecho contacto entre el pontífice y el emperador. Quizá por eso, curiosamente los primeros documentos imperiales de los que tenemos noticia entre el conjunto analizado que emplean el sello de plomo pertenecen al emperador Otto III, quien mantuvo constante relación con los pontífices contemporáneos, logrando en ocasiones colocar en el trono a colaboradores muy allegados suyos¹⁴.

Los diplomas imperiales más antiguos validados por sello pendiente son cuatro, lo cual significa un porcentaje mínimo comparado con la extensa producción documental de este autor¹⁵. Están fechados en Roma en los años 998 y 999¹⁶,

¹² TESSIER, G.: *Diplomatique Royale française*, Paris 1962, p. 214.

¹³ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCÚES, F.: *Apuntes de Sigilografía española*, Guadalajara 1988, pp. 31-33.

¹⁴ En *Monumenta Germaniae Historica*, tomo II, Hannover 1893, pp. 392 y 620 se menciona ya a Otto III como el primer emperador germano que emplea el sello de plomo en el año 996.

¹⁵ *Monumenta Germaniae Historica...*, el tomo II está dedicado a la compilación documental de los emperadores Otto II y III. De éste último describe un total de 438 diplomas expedidos en su nombre.

¹⁶ A partir de ahora y con el objetivo de simplificar la mención de los documentos en las notas, ésta se hará solamente mediante un número. La información de cada uno de ellos se puede consultar en el índice final. Docs. 1, 2, 3, 4.

los dos primeros expedidos bajo la dirección del canciller Hildibaldo en días consecutivos y los restantes se elaboraron por orden del chanciller Heriberto.

Entre los primeros elementos a destacar de su análisis es significativo el hecho de que sólo uno de ellos incorpore un elemento imprescindible para evitar la rotura del material soporte debido al peso de la materia sigilar, es decir, la plica. Ésta es un doblez realizado en el borde inferior del documento que proporciona mayor sujeción al sello, asegurando de esta manera su permanencia. Evidentemente los sellos adheridos no necesitaban de ella, por lo que se empeñó a adoptar con el cambio de sellado.

La colocación del sello en el centro del margen inferior es más o menos regular. Asimismo, se puede advertir que en tres casos se emplea el mismo método de anclaje, el cual se lleva a cabo mediante la perforación de tres óculos de forma redondeada alineados irregularmente en sentido vertical. El documento que incorpora la plica, por el contrario, posee tres incisiones muy finas horizontales dispuestas en forma de triángulo invertido, que por otro lado no será usual en los documentos imperiales posteriores.

La cuerda o lemnisco empleado para colgar el sello en los dos ejemplos que se conservan es pergamino y cuerda trenzada. Su colocación no debía de ser fácil en los primeros momentos, como así nos lo indican los intentos llevados a cabo en estos documentos. En uno de ellos la cuerda obstaculiza la lectura del texto por un fallo en el cálculo de las medidas y en otro, la tirantez aplicada al nudo de la cinta arruga el documento, dañándolo. Cualquiera de estos errores se repetirá frecuentemente en los primeros momentos del sello pendiente.

En los privilegios regios merovingios y germánicos de este periodo la disposición del texto y demás elementos se presentaban según un esquema ya fijado siglos antes, donde cada una de las partes tenía un lugar destacado y establecido. En el primer renglón se añadía, anteponiéndose a todo, la invocación simbólica a través de un crismón de formas muy particulares y a continuación comenzaba el texto con la invocación verbal y una solemne intitulación. Esta primera línea muestra unos caracteres gráficos muy significativos,

de formas alargadas, las llamadas *litterae elongatae*. A continuación proseguía el texto con amplios márgenes y generosos espacios interlineales y, por último, se insertaban las validaciones. Habitualmente, éstas aparecen en el diploma separadas del resto del cuerpo documental, resaltando así su protagonismo. En los documentos validados mediante sellos adheridos, el cuarto inferior derecho del soporte era el lugar propio para la cera validativa, a su izquierda se añadía el signo y demás corroboraciones. La data se incluía debajo del sello a lo largo de la línea inferior, aunque existen no pocas variaciones a este respecto. Con ello, el documento medieval presentaba una disposición textual ordenada y armónica en sus elementos y también muy consolidada a lo largo de las centurias. Pero este orden era válido únicamente hasta que no variase ninguno de sus elementos, en el momento en que alguno de ellos cambiara, la estructura mencionada debía modificarse, como así ocurrió¹⁷.

En los cuatro documentos mencionados, el lugar donde tradicionalmente se colocaba el sello adherido queda ahora vacío o libre, sin que en estas primeras muestras se ocupe con otros elementos o signos, como ocurrirá posteriormente. Los cambios documentales se producirán de forma lenta y paulatina y sus consecuencias no tendrán una respuesta inmediata o ágil.

Desde Otto III hasta los emperadores del siglo XII no se han hallado más constancias documentales del uso del sello pendiente en el conjunto estudiado, coincidiendo ahora sí con el resto de las monarquías europeas en la cronología. De esta manera, del primer emperador germánico que tenemos noticia que use el sello pendiente de cera es de Hendrich V en un documento de 1122¹⁸ y de Konrad III, sólo uno del que apenas se puede apreciar nada¹⁹. Del emperador Friedrich I, se conservan en los archivos consultados hasta ocho

¹⁷ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUES, F.: *Apuntes de Sigilografía*, Guadalajara 1993, pp. 56-57.

¹⁸ Doc. 6.

¹⁹ Doc. 10.

diplomas²⁰; de Hendrich VI se han contabilizado cuatro²¹ y del rey Phillip, tan solo contamos con uno²².

Como es fácil advertir gracias al escaso número de documentos hallados, esta nueva forma de validar los documentos por parte de la cancillería imperial no implicó en absoluto el abandono de los tradicionales sellos adheridos que continuaron empleándose para los diplomas germánicos durante todo el siglo XII, conviviendo entonces los dos métodos hasta el total triunfo del sello pendiente en la centuria siguiente. Esta convivencia de sistemas de sellado se producirá también en la cancillería carolingia, produciéndose en fechas cercanas la desaparición total del sello adherido en ambos territorios²³.

Centrándonos en el estudio de estos diplomas imperiales, desde el primer momento salta a la vista que el proceso de introducción del sello pendiente puede ser calificado sin duda de diverso, así como la propia metodología utilizada, resultando por el contrario difícil señalar unas conclusiones generales que hablen de cierta homogeneización. La única certeza a la que podemos llegar hasta el momento es que el siglo XII fue un momento claro de adaptación y adquisición de habilidades y técnicas nuevas que se entremezclan con las costumbres y usos tradicionales sigilares.

Este hecho no es aislado y único del ámbito sigilar, en los propios diplomas imperiales son varios los cambios materiales-diplomáticos que pueden ya vislumbrarse sin que durante este periodo lleguen a su plena consolidación. Por ejemplo la utilización apaisada del material para su escritura ya no es la predominante, aunque continúa siendo habitual; el tamaño del soporte presenta oscilaciones importantes sin consonancia aparente y directa con la tipología documental, que por otro lado también aumenta su número.

En la disposición del texto también es posible detectar huellas del pasado y del futuro. De hecho, en muestras muy tardías como en un documento del emperador Hendrich VI

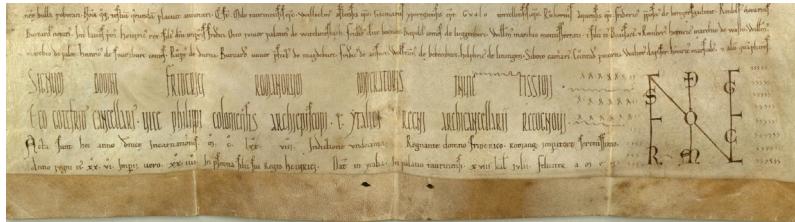
²⁰ Docs. 17, 27, 29, 31, 34, 37, 38.

²¹ Docs. 47, 53, 58, 59.

²² Doc. 66.

²³ TESSIER, G.: *Diplomatique...*, 214.

de 1193²⁴ y el privilegio del rey Phillip²⁵, el hueco anteriormente asignado para la aposición del sello adherido es ahora ocupado por otros signos validativos, que continúan presentes en algunos diplomas imperiales pero obligados a recolocarse de manera distinta tras la incorporación del nuevo sistema de sellado.



En el ámbito sigilar, el material de las cuerdas de las que pende el sello es igualmente muy variado, como también los colores, incluso en los documentos de una misma autoría, de tal manera que se puede encontrar pergamino, cuerda natural o teñida e hilo de diversas combinaciones cromáticas (verde, rojo, verde y rojo), sin que hasta ahora se puedan entresacar motivos concretos y permanentes para su elección. Lo mismo sucede con la longitud, dimensiones y forma de enlazar las cuerdas, cuyo resultado ofrece una diversidad considerable.

Asimismo, las razones por las que sellar un diploma a través de uno u otro sistema son todavía inciertas si es que hubo alguna, pues en ambos casos los sellos validan documentos de la misma índole, como privilegios, donaciones y confirmaciones principalmente.

Los cambios diplomático-sigilares son por tanto la dinámica general durante este periodo y su permanencia y consolidación cuestión de tiempo y necesidad, como también ocurrió en la cancillería real francesa²⁶. Sin embargo, a pesar de estos titubeos y vacilaciones a la hora de incorporar el nuevo elemento sigilar, también es posible extraer algunos aspectos comunes en este proceso. Así, se puede seña-

²⁴ Doc. 53.

²⁵ Doc. 66.

²⁶ TESSIER, G.: *Diplomatique...*, p. 214.

lar la generalización del uso de la plica, aunque en varios casos ésta es muy irregular en su forma y tamaño y en otros, oculta el texto, lo que indica una falta clara de previsión de trabajo.

Asimismo, por lo que se conserva, parece que todos los sellos estudiados son monofaciales, no aprovechando todavía la oportunidad que ofrece el nuevo sistema de incorporar doble faz.

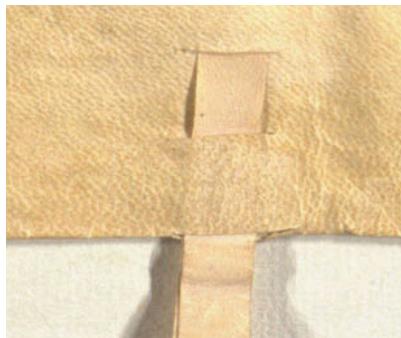
En estos momentos, durante todo el siglo XII, el sello penderá siempre de los dos cabos de la cuerda, sin que se haya encontrado ningún caso de extremo sencillo o único, como ocurrirá más tarde tanto en la documentación germánica y francesa²⁷. Por ello, y por regla general el número de incisiones realizado en la plica para la incorporación del lemnisco es de dos, sin embargo también se pueden observar pergaminos con un solo corte o con tres, como se ha visto ya en varios documentos de Otto III. Sin embargo, tampoco en este sentido parece posible establecer una norma entre el número de orificios y el material empleado en el lemnisco, como se ha podido hacer para el periodo siguiente²⁸.

Los óculos pueden adquirir forma redonda o romboidal²⁹, pero es más habitual encontrarlos como simples cortes verticales, horizontales u oblicuos practicados con un cuchillo o navaja. En estos casos, los orificios aparecen normalmente situados a escasa distancia, paralelos entre sí en sentido horizontal, aunque de nuevo los podemos encontrar dispuestos en línea vertical, en triángulo...

²⁷ GUYOTJEANNIN, O., PYCKE, J., TOCK, B.-M.: *Diplomatique Médiévale...*, p. 91.

²⁸ CARMONA DE LOS SANTOS, M.: *Manual de Sigilografía*, Madrid 1996, p. 20-23.

²⁹ Ésta última es característica de la cancillería regia franca. TESSIER, G.: *Diplomatique...*, p. 214.



De esta manera, el enlace que se observa más frecuentemente es el llamado “nudo de montaje” o “nudo de montado”³⁰, el cual se realiza siempre en base a dos óculos. Su factura es muy sencilla, se dobla primero la cuerda por la mitad, después desde el recto se introduce cada cabo por un orificio y posteriormente, se les hace pasar por el doblez practicado, visible al dorso del documento. En la mayoría de los casos, al realizar este segundo paso, la cinta se cruza antes de asegurar los cabos con el nudo³¹. Aunque ésta es la orientación practicada habitualmente, es posible verlo también en la dirección opuesta, es decir, introduciendo los cabos desde el verso, lo que hará que el doblez quede visible en el recto³².



Sólo en tres documentos con dos orificios el nudo es diferente. En uno de Friedrich I y en el de Henrich VI, se introduce los extremos desde el verso para salir por el recto y

³⁰ Terminología empleada en ámbitos navales.

³¹ Doc. 34, 37, 38, 47, 58, 66.

³² Doc. 42.

posteriormente hacer un nudo sencillo a la altura del final del diploma³³. Este sistema fue empleado también por Otto III pero sin incorporar nudo alguno, por lo que sus cabos se unieron al incorporar la cera, no presentando apenas diferencia con los diplomas que contienen una sola incisión³⁴.

2. EL SELLO PENDIENTE EN LA DOCUMENTACIÓN SEÑORIAL GERMÁNICA

La sociedad medieval se caracteriza por ser ante todo un mundo de gestos, sin embargo en este periodo los poderosos comenzaron a poner por escrito los actos o negocios más trascendentales. Por ello, la nobleza germánica del siglo XII, que jugó un papel fundamental en los intereses imperiales y eclesiásticos y ostentó en sus territorios la misma autoridad que el monarca, inició la costumbre de escriturar ciertas actividades. A nivel exterior, consiguió con ello respaldar su solemnidad y poderío frente a otras instituciones; en sus dominios feudales obtuvo un mayor reconocimiento de su jurisdicción, pues ahora más que nunca la escritura será patrimonio de los que ostentan el poder³⁵. Prueba es de ello el gran volumen documental conservado en los archivos consultados expedidos por diferentes miembros de la nobleza.

De este conjunto documental analizado se han hallado hasta un total de 47 diplomas con sello pendiente de cera. El más antiguo ha sido datado en el año 1100 aproximadamente, sin embargo es probable que sea posterior³⁶. Los siguientes son considerablemente más tardíos. De hecho, a juzgar por la documentación conservada parece que no es hasta bien entrada la segunda mitad de esta centuria cuando la nobleza de forma mayoritaria empieza a interesarse por incorporar en sus preciados documentos el nuevo sistema de sellado.

³³ Doc. 56, 50.

³⁴ Doc. 25.

³⁵ LE GOFF, J.: *La civilización del Occidente medieval*, Barcelona 1999, pp. 79 y 149.

³⁶ Doc. 5.

A esta afirmación cabe sin embargo mencionar alguna excepción. Por ejemplo, se conservan tres documentos del duque de Baviera Leopoldo IV, el generoso, dos datados en 1136 y el tercero en 1140. Cada uno de ellos es digno de comentar por sus diferentes técnicas y sus intentos malogrados. El primero³⁷ es un diploma sin apenas caja de renglón marcada ni márgenes en ninguno de los lados, el texto ocupa por tanto todo el soporte. La falta de previsión parece ser la tónica habitual en este documento pues al final de algunas líneas se puede observar el uso de numerosas abreviaturas por letras sobrepuertas o grafías de menor módulo como si se hubieran quedado sin espacio para terminar, sin embargo, la última línea está en blanco. El sello, que podría y debería haberse incorporado en ella, se incluye por el contrario al dorso del documento, sin prácticamente colgar y está dispuesto en el cuarto superior izquierdo. El enlace del pergamino se puede observar en el recto y está intercalado entre la 5^a y la 6^a línea. La sujeción se lleva a cabo mediante dos incisiones verticales dispuestas en horizontal y a poca distancia.

Del siguiente documento³⁸ sólo quedan ciertas huellas de la técnica de aposición pero muy significativas en este sentido. El soporte, de tamaño pequeño y escrito en gótica, presenta una plica amplia y regular que debería albergar los orificios sigilares, sin embargo éstos se realizaron debajo de la plica, por lo que ésta carece totalmente de utilidad práctica. Como en el caso anterior, las dos incisiones practicadas en el pergamino son verticales y paralelas. A través de ellas se inserta una cuerda de pergamino de la que cuelga el sello por la parte posterior del documento, de tal forma que sólo se puede observar desde el verso, sistema análogo al anterior documento. Estos dos son un buen ejemplo de los primeros experimentos llevados a cabo en la documentación señorial en relación con las innovaciones sigilares, intentos, por cierto, no siempre exitosos ya que colocan el sello en la parte posterior del documento e incorporan la plica sin ningún tipo de finalidad. Es posible que incluso en estas mues-

³⁷ Doc. 7.

³⁸ Doc. 8.

tras concretas desconocieran su propósito de aportar un mayor soporte del sello pendiente y simplemente lo imitaron.

El tercer documento del duque de Baviera, Leopoldo IV, es de cuatro años después³⁹ y en él se puede observar que la técnica ha mejorado considerablemente. El pergamino, también de pequeñas proporciones, posee sin embargo un sello de tamaño considerable y es de nuevo un excelente ejemplo de estos primeros pasos que deseamos mostrar. En primer lugar, llama la atención la ausencia de plica, por lo que es posible que siguieran ignorando el objetivo real de la misma pero en este caso el sello se ha apuesto correctamente, a través de dos cortes horizontales y muy juntos, justo debajo del texto. La cinta de pergamino se ha colocado con el sistema de nudo de montaje anteriormente citado, por el que el doblez permanece en el verso, sin embargo una tirantez excesiva ha provocado que el pergamino se arrugue, afectando levemente a algunas letras debido al escaso espacio dejado entre los óculos y el texto. Por último, los extremos de la cuerda, separados, se unirán al sello en el centro y por su parte posterior, mientras que la mayoría lo harán con los cabos unidos y en el lateral superior del mismo.



Tras estos casos, se suceden siete documentos del duque de Austria, Enrique II, datados entre 1161 y 1174, los cuales evidencian una leve mejoría técnica respecto al anterior noble, sin embargo no deja de sorprendernos en ellos ciertos

³⁹ Doc. 9.

aspectos claramente aún vacilantes en cuanto a la práctica, como también a la utilización al mismo tiempo de sellos adheridos tradicionales.

Los cuatro primeros documentos, expedidos el 22 de abril de 1161 en Viena⁴⁰, guardan relación temática entre sí, a pesar de ser distintos diplomáticamente. No se puede asegurar que la iconografía sigilar sea similar en todos ellos pues los dos primeros están muy deteriorados, sin embargo conservan en buen estado el lemnisco. En las cintas se observan diferencias sustanciales, en dos de ellos se ha empleado el pergamino y en los otros dos el hilo, sin embargo los colores de estos también difieren (rojo y verde; rojo, verde y blanco).

Los sellos colgados por cintas de hilo contienen cuatro incisiones. Uno de ellos tiene todos los cortes horizontales, dispuestos en forma de cuadrado irregular, en el otro son cortes oblicuos colocados en triángulo.

En el documento, que posee la cinta de pergamino y no está deteriorado, las incisiones practicadas son tres horizontales, adquiriendo su colocación aspecto de triángulo invertido. En este caso además se puede observar cómo la orientación de la matriz fue incorrecta, pues la figura sigilar aparece mirando hacia arriba, lo que supone una muestra más de las prácticas erróneas del nuevo sistema de sellado.

Experiencias no del todo exitosas como éstas se pueden seguir observando en el conjunto documental de este noble. De 1162 hallamos una solemne confirmación validada con sello adherido al dorso⁴¹, según parece a primera vista. Sin embargo, observando el recto, encontramos que éste no ha sido adherido por el sistema tradicional, todavía muy empleado, sino que está colocado por medio de una cinta ancha de pergamino introducida a través de dos cortes horizontales, visible todo ello en la plica, sin embargo, el sello no cuelga pues la cuerda es excesivamente corta.

De 1170 data otro diploma solemne de Hendrich II con sello adherido mediante el sistema tradicional pero con pli-

⁴⁰ Docs. 12, 13 (esta firma contiene un total de tres documentos, dos de ellos elaborados por Hendrich II) y 13.

⁴¹ Doc. 14.

ca⁴². Sin embargo, un año después vuelve a validar mediante el nuevo sistema a través de una cinta de pergamino y dos cortes horizontales, por los que se introducen los cabos para unirse al ras de la plica por un sencillo nudo⁴³. En el último diploma, los dos cortes horizontales se mantienen y los colores empleados en el lemnisco se repiten con respecto a otro anterior: rojo y verde. La plica, todavía en estos momentos, oculta parte del texto.

Del hijo de Enrique II, el duque de Austria Leopoldo V, el virtuoso, también se conservan varias muestras documentales, fechadas entre 1175 y 1193, que recuerdan en algunos aspectos a las de su padre.

En primer lugar, el uso de la plica ya se generaliza para el empleo del sello pendiente. Por el contrario, el número de óculos sigue variando. Encontramos documentos con cuatro, cuyo anclaje apenas varía conforme a uno de los sistemas empleados por su progenitor⁴⁴. Se hallan también varios con dos orificios, bien con sencillos cortes horizontales⁴⁵ bien con formas cuadradas⁴⁶ y por último, hay cinco con un solo ojo y cuerdas de pergamino o cuerda⁴⁷, en estos casos además los cabos del lemnisco terminan en el interior de la materia sigilar, sin sobresalir por la parte inferior.

Las cintas de hilos presentan varios colores y combinaciones, así como sus sistemas de ataduras, entre las cuales destacan el nudo de montaje mencionado, con el pliegue visible en el recto⁴⁸.

El sucesor de este noble, Friedrich I, el católico, apenas permaneció cuatro años como duque de Austria sin embargo se han encontrado tres diplomas validados mediante sellos pendientes. Las características de dos de ellos, ambos de 1196, remiten a una metodología común, la plica ha sido realizada correctamente, regular, estrecha y sin tapar el tex-

⁴² Doc. 19.

⁴³ Doc. 19.

⁴⁴ Doc. 33.

⁴⁵ Doc. 43.

⁴⁶ Doc. 24.

⁴⁷ Docs. 27, 28, 48, 49 y 52.

⁴⁸ Docs. 24 y 43.

to, los orificios han sido practicados mediante dos cortes horizontales alineados en este sentido de los que penden cintas (una de color verde⁴⁹ y otra hilo verde y pergamino⁵⁰) que se enlazan con el característico nudo de montado al sello. Sin embargo, en el tercer documento, de un año antes, la plica de forma irregular tapa el texto y contiene un solo corte horizontal por el que introducen ambos cabos para realizar el nudo de montado⁵¹.

El siguiente duque de Austria, Leopoldo VI, el glorioso, sigue en parte las tendencias de su antecesor. Aunque su mandato se desarrolla prácticamente entero en la centuria décimo tercera (fuera por tanto de nuestra investigación) recibió el ducado de Steiermark en 1194, al no heredarlo Friedrich I, y se convirtió en duque de Austria cuatro años después a la muerte de éste, conservándose así tan sólo dos documentos con sellos pendientes de su primera época como señor.

Los ejemplares son de carácter poco solemne, de reducido tamaño, apaisados y cuyo texto comienza mediante la notificación. En ambos incorpora su correspondiente plica (una de ellas cubre parte del tenor⁵²) sobre la que se han practicado tres cortes horizontales pero dispuestos con orientaciones distintas en cada diploma, por donde se cuelga una cinta ancha de pergamino⁵³.

De Hendrich, el viejo, duque de Medling, hijo de Enrique II y hermano por tanto de Leopoldo V, duques de Austria, se han encontrado dos documentos con sellos de cera pendiente pero sin fecha. En ambos casos, utiliza el pergamino como cuerda para colgar el sello, sin embargo en uno de ellos, sin plica, se le ha realizado un solo corte horizontal por el que se introducen los dos extremos desde el verso para posteriormente fijarlos mediante el nudo de montaje. En este caso además el lemnisco es corto y no sobresalen los cabos

⁴⁹ Doc. 61.

⁵⁰ Doc. 62.

⁵¹ Doc. 56

⁵² Doc. 63.

⁵³ Doc. 63 y 65.

por la parte inferior del sello⁵⁴. El otro documento contiene dos incisiones horizontales colocadas en línea vertical, una colocada fuera de la plica. La cinta se introduce por los dos orificios desde el recto para unirse, sin ningún tipo de atadura, con el propio sellado⁵⁵.

Del duque de Sajonia y Baviera, Hendrich, el León, también se hallan tres singulares ejemplos, que ahondan aún más en la irregular trayectoria seguida en las prácticas siguientes de esta centuria. El tamaño del soporte, formato, escritura y disposición del texto varían y también el lemnisco, en uno se emplea hilo de color parecido a verde⁵⁶, en otro cuerda roja y verde⁵⁷ y en el tercero, pergamino⁵⁸. En los dos primeros documentos mencionados, de 1174, el número, forma y colocación de los cortes es el mismo, por lo que el enlace una vez pasados los cabos por los dos ojos dispuestos en horizontal se realiza únicamente por medio de un nudo al nivel de la plica para juntar los extremos. Sin embargo, en el de 1166, que posee la cuerda de pergamino, son tres cortes horizontales dispuestos en línea vertical, el primero fuera de la plica y el tercero en el doblez mismo de ésta.

Del periodo de dominación de Luis I, el Kelheimer, duque de Baviera tan solo se ha hallado un documento con sello pendiente, a pesar de llegar al poder en 1183. El diploma es, como los anteriores, de pequeño tamaño y apaisado, sin embargo se presenta validado por un sello de módulo grande, pendiente por hilos de seda roja y colgado al soporte a través de un solo corte horizontal por el que se introduce la cinta para unirse ambos cabos en un sencillo nudo al final del pergamino. Todavía en estos momentos las irregularidades siguen visibles: la plica tapa la última línea del texto al no haber sido bien calculado y el propio sello, como veíamos en un caso anterior, presenta la figura boca arriba⁵⁹.

⁵⁴ Doc. 60.

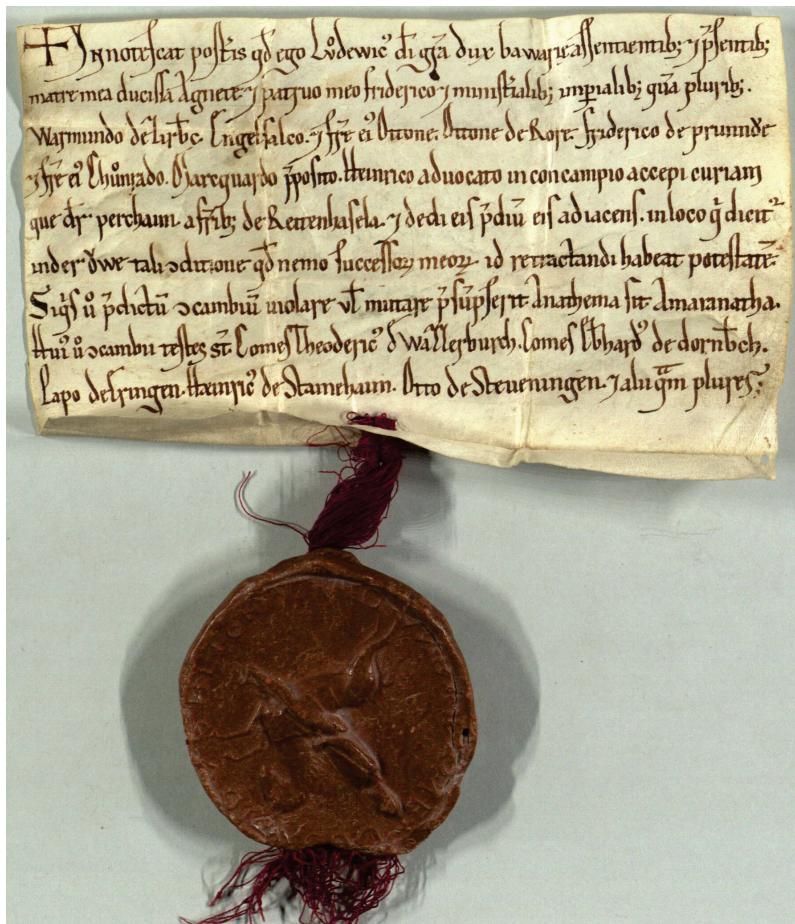
⁵⁵ Doc. 36.

⁵⁶ Doc. 22.

⁵⁷ Doc. 23.

⁵⁸ Doc. 18.

⁵⁹ Doc. 50.

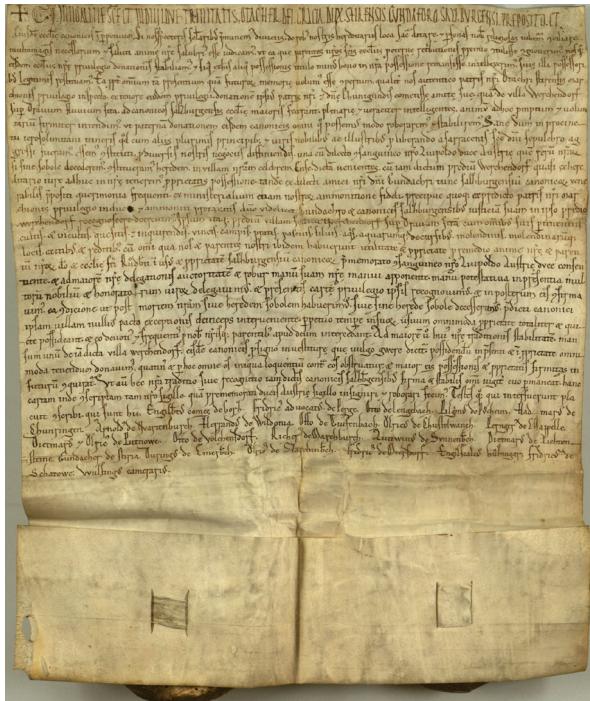


En cuanto al marquesado de Astiria, son pocos los restos documentales conservados. De Ottokar II únicamente se halla una donación con sello pendiente carente de fecha, sin embargo ha sido datado aproximadamente en el año 1100⁶⁰. Es un pequeño pergamo, escrito en górica por su lado más largo, con una plica de corte irregular. El sello, grande y monofacial, se presenta colgado del soporte por una cuerda natural trenzada y con varios nudos. Los óculos no se apre-

⁶⁰ Doc. 5.

cian bien en la reproducción pero parecen dos cortes verticales por los que se han introducido los cabos desde el verso.

Del marqués de Steiermark, Ottokar III, encontramos dos documentos. El primero es una confirmación de una donación otorgada previamente al arzobispo, el cual también valida el documento, teniendo de esta manera dos sellos pendientes⁶¹. Ambos están dispuestos al dorso del documento en el ángulo inferior derecho. Su apariencia previa, como en otros muchos casos, invita a pensar que son adheridos, sin embargo el diploma consta de una plica de grandes proporciones en la que se ha hecho una doble incisión vertical por la que se encuentra inserto el lemnisco de pergamino. Ambos sellos poseen la misma técnica de aposición, materiales y demás características.



⁶¹ Doc. 15.

El segundo data de 1164⁶² y es un pergamino alargado con su correspondiente plica final. De ella cuelga el sello con cuerda incorporada a través de una sola perforación de tamaño considerable. El nudo es el característico de montaje y el soporte se halla un poco arrugado debido a un exceso de tirantez del lemnisco. Por último, cabe destacar de nuevo el hecho de que la matriz del sello ha sido colocada al revés, pues hallamos la figura hacia arriba.

El último caso que se va explicar con detalle es en relación con Ottokar IV, quien entre otros heredó el título cuando el condado de Astiria se dividió del de Baviera. A pesar de que de este noble se conservan numerosas muestras documentales, en los archivos analizados sólo se han hallado seis documentos con sello de pendiente, lo que evidencia que la dinámica general continúa siendo la validación mediante la adhesión sigilar.

El primero tiene fecha durante su minoría de edad en 1179⁶³. Es éste otra prueba de las dificultades del nuevo sistema de sellar, pues son varios los errores cometidos. En primer lugar, el sello sólo es visible por el dorso del documento, del que pende de una cuerda de pergamino excesivamente corta. Además, el sello no ha sido colocado en el extremo inferior del diploma como viene siendo habitual sino prácticamente en el centro, próximo por otro lado al lugar donde se insertan los adheridos. El recto del soporte, por el contrario, presenta dos cortes verticales dispuestos en paralelo por los que se ha introducido la cuerda. La disposición del texto queda interrumpida por la incorporación sigilar, pues después de ella prosiguen las cláusulas corroborativas y la data.

Los siguientes documentos datan de 1184⁶⁴, 1186⁶⁵ y 1190⁶⁶. En ellos se observa una mejora considerable con respecto a los anteriores, como la presencia de plica en todos ellos, pero continúan las diferencias en las prácticas si-

⁶² Doc. 16.

⁶³ Doc. 30.

⁶⁴ Doc. 39.

⁶⁵ Doc. 40.

⁶⁶ Doc. 45 y 46.

gilares. Los dos primeros constan de un solo corte horizontal por el que se han introducido los dos cabos para posteriormente realizar el nudo de montado. A los otros dos diplomas, se les ha realizado dos incisiones (unas de forma cuadrada⁶⁷, otras son sencillos cortes oblicuos⁶⁸) dispuestas en paralelo a la escritura, por donde pasan las cuerdas de hilo de colores y de cáñamo natural. La longitud del lemnisco es también muy variable, presentándose en algunos documentos excesivamente corta, sin sobresalir por la parte inferior del sello o por el contrario demasiado larga.

Curioso es el último documento de este noble por el que se escritura una entrega al cabildo de Salzburgo, con la aprobación del duque de Austria Leopoldo VI⁶⁹. En este caso, ambos nobles validan el acto mediante sendos sellos al dorso pero colocados de forma más armoniosa y equilibrada que en el otro documento mencionado. Sin embargo, el sistema es el mismo pues se incorpora la plica y en ella se pueden observar dos incisiones para cada *sigilo* horizontales y colocadas en línea vertical por donde se introduce el pergamino. De nuevo, en ambos casos el sistema de aposición es exactamente el mismo sin apenas pender los sellos desde el soporte.

El resto de los documentos validados por sello pendiente encontrados durante este periodo son casos aislados de nobles que no hacen sino apoyar la tesis que avala el comienzo de este nuevo uso sigilar, por ello no nos detenemos más en su descripción detallada. Sólo cabe resaltar de este conjunto el sello empleado para validar cierto documento expedido por una condesa, cuyo método es similar a los estudiados: sin plica y un solo corte horizontal y lemnisco de pergamino⁷⁰.

⁶⁷ Doc. 45.

⁶⁸ Doc. 46.

⁶⁹ Doc. 41.

⁷⁰ Doc. 26.

3. CONCLUSIONES

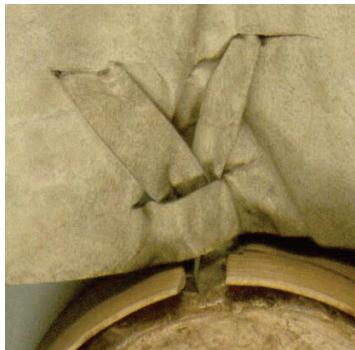
Como ya se ha mencionado en diversas ocasiones, el uso del sello pendiente comienza principalmente a mediados del siglo XII, sin que por el contrario se haya observado un ascenso llamativo, continuado y gradual de su empleo durante los años siguientes.

La incorporación de la plica es cada vez más habitual a lo largo de esta centuria, sin embargo aún a finales del periodo estudiado se pueden encontrar documentos sin el correspondiente doblez.

El número de orificios más frecuente es el de dos pero tampoco es extraño el uso de un solo óculo, siendo menos numerosos los sellos con tres o cuatro incisiones. De la misma manera, el corte horizontal es sin duda el más practicado, luego los verticales y oblicuos y excepcionales son los óculos en forma cuadrada, redonda o triangular.

Los óculos (tanto en cortes horizontales como verticales) suelen colocarse formando una línea horizontal, sin embargo los encontramos también alineados verticalmente o integrándose en diversas formas más o menos regulares (triángulo, cuadrado...).





El enlace de las cintas más empleado es el llamado nudo de montaje pero a partir de aquí encontramos otros muchos lazos y anclajes variados o simplemente unidos los extremos del lemnisco por la materia sigilar.

La sucesión de errores y equivocaciones advertidas en un elevado número de sellos pendientes revelan las dificultades que los notarios debieron de tener al tratar de utilizar el nuevo sistema de sellado y en muchos casos también el desconocimiento de la técnica, la falta de experiencia y probablemente también la escasez de fuentes sigilares en las que fijarse y aprender.

TABLA

Nº	Año	Autor	Archivo-fondo	Signatura Monasterium
1	998	Kaiser Otto III	Herzogenburg, Stiftarchiv-St. Antdrä an der Traisen	Charter: 998 IV 29
2	998	Kaiser Otto III	Klosterarchiv Einsiedeln	Charter: Urkunden n° 33
3	999	Kaiser Otto III	München, Bayerisches Hauptstaatsarchiv- Brixen Hochstift	Charter: 02
4	999	Kaiser Otto III	München, Bayerisches Hauptstaatsarchiv- Passau, Hochstif	Charter: 23
5	1100 c.	Markgraf Ottacher von Steyr	Obersterraichisches Landesarchiv-Garsten Benediktiner	Charter: 1100
6	1122	Kaiser Hendrich V	Wien, Deutschordenszentral archiv, Doza- Urkunden (1122- 1550)	Charter: 1
7	1136	Markgraf Leopold III von Österreich	Haus-, Hof- Staatsarchiv-Salzburg, Domkapitel	Charter: 1136 XI 13
8	1136	Markgraf Leopold III von Österreich	München, Bayerisches Hauptstaatsarchiv- Sant Nikola, Agustiner Chorherren	Charter: 8
9	1140	Herzog Leopold IV von Österreich	München, Bayerisches Hauptstaatsarchiv- Aldersbach, Zisterzienser	Charter: 00003
10	1144	König Konrad III	München, Bayerisches Hauptstaatsarchiv- Salzburg Erzstif	Charter: 7
11	1161	Herzog Hendrich II von Österreich	Schottenabtei, Stiftarchiv- Schottenabtei wien, Benediktiner	Charter: 1161

Nº	Año	Autor	Archivo-fondo	Signatura Monasterium
12	1161	Herzog Hendrich II von Österreich	Schottenabtei, Stiftarchiv- Schottenabtei wien, Benediktiner	Charter: 1161 IV 22
13	1161	Herzog Hendrich II von Österreich	Schottenabtei, Stiftarchiv- Schottenabtei wien, Benediktiner	Charter: 1161 IV 22
14	1162	Herzog Hendrich II von Österreich	Klosterneuburg, Stiftarchiv- Klosterneuburg, Augustiner- Chorherren	Charter: 1162
15	1162	Markgraf Ottokar III von Steiermark	Haus-, Hof- Staatsarchiv-Salzburg, Domkapitel	Charter: AUR 1161 XII 25 und 1162 VIII 25
16	1164	Markgraf Ottokar III von Steiermark	Haus-, Hof- Staatsarchiv-Sant Paul Benediktiner	Charter: 1164 X 20
17	1165	Kaiser Friedrich I	München, Bayerisches Hauptstaatsarchiv- Raitenhaslach, Zisterziensener	Charter: 1165 09 19/24
18	1166	Herzog Hendrich von Bayern und Sachsen	München, Bayerisches Hauptstaatsarchiv- Raitenhaslach, Zisterziensener	Charter: 1166 04 10/05 28
19	1170	Herzog Hendrich II von Österreich	Schottenabtei, Stiftarchiv- Schottenabtei wien, Benediktiner	Charter: 1170
20	1170	Markgraf von Andechs	Reichersberg, Stiftarchiv- Reichersber, Augustiner- Chorherren	Charter: 1170
21	1171	Herzog Hendrich II von Österreich	Oberosterraichisches Landesarchiv-Garsten Benediktiner	Charter: 1171

Nº	Año	Autor	Archivo-fondo	Signatura Monasterium
22	1174	Herzog Hendrich von Bayern und Sachsen	Kremsmünster, Stiftarchiv- Kremsmünster Benediktiner	Charter: 1174 IX 17
23	1174	Herzog Hendrich von Bayern und Sachsen	München, Bayerisches Hauptstaatsarchiv- Ranshofen Augustiner Chorherren	Charter: 1174 IX 20
24	1175	Herzog Leopold V von Österreich und Steiermark	Oberosterraichisches Landesarchiv-Gleink Benediktiner	Charter: 1175 V 07
25	1177	Kaiser Friedrich I	München, Bayerisches Hauptstaatsarchiv- Salzburg Domkapitel	Charter: 1177 VIII 09
26	1177- 1179	Gräfin Sophie von Burhausen	München, Bayerisches Hauptstaatsarchiv- Raitenhaslach, Zisterziensener	Charter: 1177/1179 06 03
27	1177- 1181	Herzog Leopold V von Österreich und Steiermark	Herzogenburg, Stiftarchiv- Herzogenburg Augustiner- Chorherren	Charter: 1177- 1181
28	1178	Herzog Leopold V von Österreich und Steiermark	Oberosterraichisches Landesarchiv-Gleink Benediktiner	Charter: 1178 V 05
29	1178	Kaiser Friedrich I	Haus-, Hof- Staatsarchiv-Salzburg, Erzstif	Charter: aur 1178 VI 14
30	1179	Markgraf Ottokar von Steiermark	Rein, Stiftarchiv- Rein, Zisterzienser	Charter: A II/3
31	1179	Kaiser Friedrich I	Haus-, Hof- Staatsarchiv-Salzburg, Erzstif	Charter: aur 1179 IX 15

Nº	Año	Autor	Archivo-fondo	Signatura Monasterium
32	1180	Markgraf Ottakar IV von Steiermark	Oberosterraichisches Landesarchiv-Garsten Benediktiner	Charter: 1180 X 01
33	1181	Herzog Leopold V von Österreich und Steiermark	Schottenabtei, Stiftarchiv-Schottenabtei wien, Benediktiner	Charter: 1181 IX 01
34	1181	Kaiser Friedrich I	Kremsmünster, Stiftarchiv-Kremsmünster Benediktiner	Charter: 1181 II 27
35	1181	Herzog Hermann von Kärnten II	Haus-, Hof-Staatsarchiv-Salzburg, Domkapitel	Charter: 1181 X 4
36	1182 c.	Herzog Hendrich von Medling	Heiligengenkreuz, Stiftarchiv-Heiligengenkreuz, Zisterzienser	Charter: 1182
37	1182	Kaiser Friedrich I	Speyer, Stadtarchiv-Urkundenreihen 1U	Charter: 0001
38	1183	Kaiser Friedrich I	München, Bayerisches Hauptstaatsarchiv-Aldersbach, Zisterzienser	Charter: 0005-1
39	1184	Herzog Ottokar IV von Steiermark	Vorau, Stifarchiv-Vorau, Augustinier Chorherren	Charter: 12
40	1186	Herzog Ottokar IV von Steiermark	Vorau Stifarchiv-Vorau Augustinier Chorherren	Charter: 15
41	1186	Herzog Friedrich von Böhmen/Graffin Elisabeth	Zwetti, Stiftarchiv-Zwetti Zisterzienser	Charter: 1186 VI 16

Nº	Año	Autor	Archivo-fondo	Signatura Monasterium
42	1187	Kaiser Friedrich I	Seitenstetten, Stiftarchiv- Seitensttten Benediktiner	Charter: 1187 III 05
43	1188	Herzog Leopold V von Österreich	Zwetti, Stiftarchiv- Zwetti Zisterzienser	Charter: 1188 III 06
44	1189	Herzog Perchtold von Dalmatien	München, Bayerisches Hauptstaatsarchiv- Formbach, Benediktiner	Charter: 10
45	1190 c.	Herzog Ottokar IV von Steyrmark	Oberosterraichisches Landesarchiv-Spital am Pyhrn, Kollegiat	Charter: 1190
46	1190	Markgraf Ottokar IV von Steiermark	Haus-, Hof- Staatsachiv-Salzburg, Domkapitel	Charter: aur 1190
47	1190	König Henrich VI	Haus-, Hof- Staatsachiv-Salzburg, Erzstif	Charter: aur 1190 IX 21
48	1190	Herzog Leupold V von Österreich	München, Bayerisches Hauptstaatsarchiv- Aldersbach, Zisterzienser	Charter: 00008
49	1190	Herzog Leupold V von Österreich	München, Bayerisches Hauptstaatsarchiv- Aldersbach, Zisterzienser	Charter: 00009
50	1191	Herzog Lüdwig I von Österreich	München, Bayerisches Hauptstaatsarchiv- Raitenhaslach, Zisterziensener	Charter: 1191 03 26
51	1192	Herzog Ulrich von Kärnten	Haus-, Hof- Staatsachiv-Sant Paul Benediktiner	Charter: 1192
52	1193 c.	Herzog Leopold VI von Österreich und Steyr	Oberosterraichisches Landesarchiv- Spital am Pyhrn, Kollegiat	Charter: 1193

Nº	Año	Autor	Archivo-fondo	Signatura Monasterium
53	1193	Kaiser Henrich VI	München, Bayerisches Hauptstaatsarchiv-Passau, Hochstif	Charter: 46
54	1194	Herzog Ulrich von Kärnten	Haus-, Hof-Staatsachiv-Sant Paul Benediktiner	Charter: 1194
55	1194	Herzog Berthold IV von Dalmatien	München, Bayerisches Hauptstaatsarchiv-Raitenhaslach, Zisterziensener	Charter: 119406
56	1195	Herzog Friedrich I von Österreich	Gottiweig, Stiftarchiv-Gottiweig Benektiner	Charter: 1195
57	1195	Herzog von Dalmatien und Markgraf von Istrien	Reichersberg, Stiftarchiv-Reichersber, Augustiner-Chorherren	Charter: 1195 VI 02
58	1195	Kaiser Henrich VI	Reichersberg, Stiftarchiv-Reichersber, Augustiner-Chorherren	Charter: 1195 X 07
59	1195	König Henrich VI	Haus-, Hof-Staatsachiv-Salzburg, Erzstif	Charter: aur 1195 VI 1
60	1195-1223	Herzog Hendrich von Medling	Heiligengenkreuz, Stiftarchiv-Heiligengenkreuz, Zisterzienser	Charter: 1195-1223
61	1196	Herzog Friedrich I von Österreich	Seitenstetten, Stiftarchiv-Seitenstten Benediktiner	Charter: 1196 X 04
62	1196	Herzog Friedrich I von Österreich	Haus-, Hof-Staatsachiv- Erla Benediktinerinnen	Charter: 1196 IX 04
63	1197	Herzog Leopold VI von Steiermark	Heiligengenkreuz, Stiftarchiv-Heiligengenkreuz, Zisterzienser	Charter: 1197

Nº	Año	Autor	Archivo-fondo	Signatura Monasterium
64	1197	Graf Otto II von Ortenburg	Haus-, Hof- Staatsarchiv-Virtring, Zisterzienser	Charter: 1197
65	1198- 1214	Herzog Leopold VI von Österreich	Klosterneuburg, Stiftarchiv- Klosterneuburg, Augustiner- Chorherren	Charter: 1198- 1214
66	1199	König Philip	Haus-, Hof- Staatsarchiv-Salzburg, Erzstif	Charter: aur 1199 IX 29